

SE SUSCRIBEN

En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBEN

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 12.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns for provinces (PROVINCIA) and subscription periods (Por un mes, Por tres meses, Por seis meses, Por un año) with corresponding prices.

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ó billete por los valores expresados.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Santa Cruz de Mudela 12 de Setiembre á las siete de la tarde.—El Presidente del Consejo de Ministros al Ministro de la Gobernación:

«SS. MM. y AA. acaban de llegar sin novedad en su importante salud, siendo recibidas aquí y en todos los puntos del tránsito con demostraciones de adhesión y entusiasmo. Mañana á las seis de ella proseguirán su viaje, pernctando en Andújar.»

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.

La REINA (Q. D. G.) se ha servido mandar que Sr. Rector de la Universidad de...

VEGA DE ARMIJO.

para el curso de 1862 á 1863 sirvan de texto en las facultades, Escuelas superiores y profesionales las obras comprendidas en la lista aprobada por el Real Consejo de Instrucción pública, inserta en la Gaceta de 20 de Octubre del año último, con las adiciones posteriormente autorizadas.

De Real orden lo digo á V. S. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Setiembre de 1862.

Segunda enseñanza.

La REINA (Q. D. G.) se ha servido mandar que para el curso de 1862 á 1863 sirvan de texto en la segunda enseñanza las obras comprendidas en la lista aprobada por el Real Consejo de Instrucción pública, é inserta en la Gaceta de 27 de Setiembre del año anterior.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Setiembre de 1862.

VEGA DE ARMIJO.

Sr. Rector de la Universidad de...

MINISTERIO DE ESTADO.

Dirección de Comercio.

El Cónsul de España en Orán participa á este Ministerio que el día 8 de Junio último falleció en la ciudad de Sidi-Bel-Abbée Isabel Sanchez y Dolon, hija de Francisco é Isabel, natural de Elche, provincia de Alicante, soltera, y de 36 años de edad, dejando varios efectos, que vendidos en pública subasta han producido 184 frs. y 45 cént., los cuales quedan depositados en el Consulado á disposición de los herederos.

MINISTERIO DE MARINA.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Galicia y Asturias, correspondientes al año de 1862.

POSICION GEOGRAFICA DE SANTIAGO.

Latitud... 42° 52' 0" N.—Longitud... 0h 8m 31s al O. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN SANTIAGO DE GALICIA EL AÑO 1863.

Large table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and 3 columns for times (Dias, Ortos, Ocasos). Each cell contains H. M. values.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN SANTIAGO EL AÑO 1863.

Table with columns for months (ENERO to SETIEMBRE) and rows for lunar phases (Dia 5, Dia 12, Dia 19, Dia 26) with descriptions of the phase.

Table with columns for months (OCTUBRE to DICIEMBRE) and rows for lunar phases (Dia 4, Dia 11, Dia 18, Dia 25) with descriptions of the phase.

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 72° del vértice superior del Sol hacia la derecha (vision directa). Este eclipse será visible en casi toda la parte occidental de Europa, en la parte setentrional del Asia, en gran parte de la América setentrional, en parte del Océano Pacífico del Norte, en el Océano Atlántico setentrional y en el mar Polar Ártico.

CONSEJO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Doña ISABEL II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española REINA de las Españas, Al Gobernador y Consejo provincial de Córdoba, y á cualesquiera otras Autoridades y personas á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: que he venido en decretar lo siguiente:

«En el pleito que pende ante el Consejo de Estado en grado de apelación entre partes, de la una D. Antonio de Tastel, Presidente de la sociedad minera titulada Hornaguera española, y en su nombre el Licenciado D. José Soto y Alcalde, apelante, y de la otra la Administración pública, apelada, y representada por mi Fiscal, sobre revocación de la sentencia del Consejo provincial de Córdoba de 6 de Setiembre de 1860, por la cual se confirmó el decreto gubernativo de 16 de Marzo de 1859, que declaró

la caducidad de la concesion de la mina de carbon titulada La Ballena: Visto: El expediente gubernativo, del cual aparece: Que habiéndose expedido el título de propiedad de la expresada mina, sita en el término municipal de la villa de Belmez, en la provincia de Córdoba, á favor de la referida sociedad minera en 30 de Junio de 1857, se dió posesion de la misma á su Presidente D. Antonio de Tastel en 21 de Agosto inmediato, y

en 15 de Julio del siguiente año fué denunciada dicha mina por D. Joaquin Maria de Paz, vecino de Madrid, fundándose en que se hallaba totalmente sin trabajo alguno, y comprendida en su virtud en el párrafo tercero, art. 24 de la ley de minería, qor lo que pidió al Gobernador de dicha provincia que le fuera admitido el denuncia de la misma, y se declarase la caducidad de su concesion: Que habiéndose conferido traslado de dicha solicitud al representante de la indicada sociedad, lo

evacuó en 23 de Diciembre de 1858 con la pretension de que se denegase aquella por no haber trascurrido el término que fijaba la ley para que la citada mina La Ballena fuese denunciada; y pedido informe sobre el particular al Alcalde de Belmez y al Auxiliar facultativo de minas por ausencia del Ingeniero, dijo el primero, en 15 del citado Diciembre, que de las noticias que habia tomado resultaba no haberse dado trabajo alguno en la referida mina hasta la fecha en que informaba desde el 14 de Julio del año ante-

Se recibirá por el Presidente del acto de la subasta los plegos cerrados que presenten los licitadores...

El mencionado depósito de 500 rs. que de trata la condición anterior se devolverá a todos aquellos que...

Dadas las doce y media se anunciará que queda cerrado el acto, leyéndose en alta voz las proposiciones presentadas...

En el caso de haber dos o más proposiciones iguales se abrirá entre los firmantes de las mismas una licitación verbal...

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de..., que vive calle de..., número...

Real Monte de Piedad de Madrid. Contaduría.

En Agosto del presente año ha prestado dicho establecimiento sobre alhajas y ropas la cantidad de reales vellón 1.209.560 en 3.596 partidas...

En los días 29 y 30 del presente se procederá a la venta en pública subasta de todas las alhajas y ropas...

Gobierno de la provincia de León. Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento...

Gobierno de la provincia de Huesca. La Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Torrance de Cinca...

Gobierno de la provincia de Lérida. La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de Tudela, dotada con 2.000 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Málaga. Sección de Fomento.—Obras públicas.—Negociado S.º

Gobierno de la provincia de Segovia. En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

fuere por mayor número de lotes. Si siguiendo este orden, la última de las proposiciones aceptables...

La Administración hará la entrega a los rematantes, bajo recibo, de los efectos que se hubiesen sido adjudicados...

Alcaldía constitucional de Fuentidueña. Se halla vacante la plaza de Médico titular del círculo de Fuentidueña...

Alcaldía constitucional de Paradinas. Se halla vacante la plaza de Médico titular de Paradinas y demás pueblos...

Instituto de segunda enseñanza de Cabra. Se halla vacante una plaza de Regente en el Colegio adjunto al Instituto de segunda enseñanza...

Instituto de segunda enseñanza de Cuenca. El día 8 de Octubre próximo, a las doce de su mañana, se subastarán en el despacho...

Gobierno de la provincia de Segovia. En virtud de lo dispuesto en Real orden de 28 de Abril último...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

plazo de un mes, contado desde el día en que se inserte esta convocatoria en la Gaceta y Boletín oficial de esta provincia.

Alcaldía constitucional de Donhierro. Se halla vacante la plaza de Cirujano de este pueblo por terminar el contrato del que en la actualidad la está desempeñando...

Alcaldía constitucional de Madrid. Se halla vacante la plaza de Médico titular del círculo que componen este pueblo y los asociados Mollo, Becerril, Serracin y Villacorta...

Alcaldía constitucional de Fuentidueña. Se halla vacante la plaza de Médico titular del círculo de Fuentidueña y pueblos agregados Fuente del Olmo y Valles de Fuentidueña...

Alcaldía constitucional de Paradinas. Se halla vacante la plaza de Médico titular de Paradinas y demás pueblos que constituyen su círculo, que lo son Aragoneses, Tabladillo, Manzuela, Marzoleja, Pascuales y Ochando...

Instituto de segunda enseñanza de Cabra. Se halla vacante una plaza de Regente en el Colegio adjunto al Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad...

Instituto de segunda enseñanza de Cuenca. El día 8 de Octubre próximo, a las doce de su mañana, se subastarán en el despacho...

Gobierno de la provincia de Segovia. En virtud de lo dispuesto en Real orden de 28 de Abril último...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaría del Ayuntamiento de Luisiana, retribuida con 3.300 rs. anuales...

Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Badajoz.

El domingo 21 de Setiembre, de diez a doce de su mañana, se celebrará segunda subasta y remate simultáneos en esta capital y en la corte de Madrid del fruto de bellota de la encomienda de Piedrabuena...

Table with columns: Millares, Careros, de cabezas, Total, Precio de cada uno, Su importe. Rows include Santa María, Grulleras, Espargozosa, Medios Millares, Barrera, Cobacha, Juan de Sevilla, Macho, Realigo, Argamino, Criadero, Cabero Real, Tarro, Barranco, and Totales.

Condiciones con que se ha de celebrar la segunda subasta. 1.º El remate se verificará simultáneamente a las horas y en el día expresado...

Table with columns: YERBAS DE INVIERNO, MILLARES, TASACION. Rows include Rincon, Grulleras, Espargozosa, Medios Millares, Barreras, Covacha, Juan de Sevilla, Macho, Realigo, Argamino, Criadero, Cabeza Real, Tarro, Barranco, Abundada, Cortes Grande, and Total.

Condiciones con que se celebra la subasta. 1.º El remate se verificará simultáneamente a las horas y día expresado, en esta capital en los estrados del Sr. Gobernador...

2.º No se admitirá postura menor a cada millar que la cantidad marcada a cada uno en la tasación pericial anterior. 3.º La subasta se abrirá por millares, según quedan anunciados...

Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Granada.

Con arreglo á lo prevenido por la Direccion general de Propiedades del Estado en orden de 19 de Agosto último se saca en pública subasta la obra que necesita el principal de aguas del convento de Trinitarios descalzos de esta ciudad, bajo el tipo y condiciones del siguiente pliego.

Pliego de condiciones económicas que forma la Administración para la obra del principal de aguas del convento de Trinitarios descalzos de esta ciudad.

1.º El remate se celebrará á los 30 dias siguientes al que se publique esta subasta en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, y hora de las doce de su mañana, ante el Sr. Gobernador de la misma, con asistencia del Sr. Administrador principal del ramo y Escribano de Hacienda, anunciándose por carteles en los sitios públicos.

2.º No se admitirá proposición que exceda de la cantidad de 4.432 rs. importe del presupuesto.

3.º La licitación á la obra se hará por pliegos cerrados con arreglo al modelo que se estampa á continuación, acompañando documento del depósito en esta Administración de 145 rs. 20 cént., ó sea el 10 por 100 de la cantidad presupuestada, cuyos pliegos se entregarán al Presidente de la subasta en el acto de la misma, sin que puedan ser devueltos por ningún concepto hasta después de declarada la adjudicación del remate en el mejor postor.

4.º Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará entre los que tengan estas circunstancias una licitación á la llana, y quedará en favor del mejor postor.

5.º El abono del importe de la obra se efectuará á su terminación, previo reconocimiento pericial, á cuyo fin la Administración pedirá anticipadamente los fondos necesarios.

6.º El contratista está obligado á principiar las obras dentro de los ocho dias siguientes al que se le comunique la aprobación de su remate, y darla concluida á los 30.

7.º Del mismo modo, si el rematante faltase á lo estipulado, quedará sujeto á lo prevenido para estos casos en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

8.º Serán de cuenta del contratista todos los gastos de la obra, así como los del expediente con otorgamiento de escritura, honorarios de peritos y demás que se originen.

Modelo de proposición.

D. Fulano de tal, vecino de..., se obliga á ejecutar de su cuenta, cargo y riesgo la obra del principal de aguas de Trinitarios descalzos de esta ciudad por la cantidad de (por letra) bajo las condiciones de los pliegos económico y facultativo insertos en la Gaceta de Madrid, núm. ..., á cuyo fin acompaña documento del depósito del 10 por 100 del tipo de la subasta.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace notorio para conocimiento del público. Granada 10 de Setiembre de 1862.—José Perez Valdés. 4867

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

Aprobado por la Direccion general de Contribuciones el presupuesto de efectos al servicio de esta dependencia, el cual se halla de manifiesto en la misma, se hace saber por medio de este anuncio, verificándose la subasta bajo las condiciones que á continuación se expresan:

Pliego de condiciones que forma esta Administración para la subasta indicada.

1.º La subasta se verificará en el despacho del Sr. Gobernador, con asistencia del Sr. Administrador principal de Hacienda pública y Escribano, el día que venza el plazo de 30, á contar desde el en que apareza este pliego en la Gaceta del Gobierno, y hora de las doce de su mañana, á cuyo efecto se anunciará por edictos en los sitios de costumbre.

2.º Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que se encuentra al final, á los que necesariamente habrá de acompañarse el documento que acredite haber depositado en la Tesorería de esta provincia la cantidad de 300 rs., garantía sin la cual no tendrá efecto alguna admitida la proposición que exceda de 3.000 reales á que asciende el presupuesto aprobado.

3.º Los pliegos cerrados se presentarán al Sr. Gobernador durante la primera media hora de la subasta; verificada la entrega, no podrá retirarse bajo pretexto alguno.

4.º Los pliegos á que se refiere la condición anterior se abrirán por el Sr. Presidente á las doce y media en punto, declarándose en el acto la adjudicación al mejor postor, sin perjuicio de la aprobación de la Direccion general de Contribuciones.

5.º Si se presentasen dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva subasta á la voz entre los postores que las hayen hecho durante un cuarto de hora.

6.º Al pliego de la proposición aceptada quedará unido el documento de depósito en garantía, devolviéndose en el acto á los demás postores el suyo respectivo para que retiren sus depósitos.

7.º El rematante se obliga á comprar los efectos expresados en el anterior presupuesto en el término de 20 dias subsiguientes al de la adjudicación, abonándole el reconocimiento de que se haya verificado el remate, previo el pago de la cantidad que se le hubiere exigido por los peritos, y tan luego que recaiga la aprobación de la Direccion general de Contribuciones, y que la del Tesoro público consigné los fondos para ello.

Zaragoza 9 de Setiembre de 1862.—Nemesio de Pombó. 4833

Modelo de proposiciones.

D. N. N., vecino de..., enterado del presupuesto para la compra de efectos al servicio de la Administración principal de Hacienda pública de esta provin-

cia, y de las condiciones expresadas en el pliego inserto en el número... de la Gaceta de Madrid, hace proposiciones á dicha compra por la cantidad de.... (Fecha y firma.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. señor Ministro Jefe de la Sección sétima de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. José Prieto ó sus herederos, Administrador que fué de la Renta de tabacos de la provincia de Orense, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el examen de las cuentas de la época desde 14 de Setiembre de 1822 á fin de Marzo de 1823; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Setiembre de 1862.—José Fullós. 4840—2

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. señor Ministro Jefe de la Sección sétima de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Juan Bautista Serra, ó sus herederos, Administrador de Bienes nacionales del partido de Talavera, provincia de Toledo, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta de frutos y caudales correspondiente desde 4 de Abril de 1810 hasta fin de Diciembre de 1811; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Setiembre de 1862.—José Fullós. 4834—2

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. señor Ministro Jefe de la Sección segunda de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Manuel Gallego, Administrador de bienes nacionales de la provincia de Cáceres, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 60 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar los pliegos de reparos ocurridos en el examen de las cuentas de granos y harinas traídas por cuenta del Gobierno; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Setiembre de 1862.—José Fullós. 4836—3

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. señor Ministro Jefe de la Sección segunda de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Hilario Serrano, D. José Martín Rodríguez y D. Francisco Guillermín, comisionados que fueron: el primero, de Tamames; el segundo, de Sequeros y el tercero, de Ciudad-Rodrigo, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 60 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar los pliegos de reparos ocurridos en el examen de las cuentas de granos y harinas traídas por cuenta del Gobierno; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Setiembre de 1862.—José Fullós. 4835—3

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. señor Ministro Jefe de la Sección sétima de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. José Lassa, ó sus herederos, Comisionado subalterno que fué de la Consolidación en Vinaroz, provincia de Valencia, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta del préstamo de 36 millones correspondiente á Mayo de 1806 hasta 31 de Marzo de 1808; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Setiembre de 1862.—José Fullós. 4839—3

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. señor Ministro Jefe de la Sección segunda de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Evaristo Navarro, D. Fernando Vargas y D. José María Tato, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 60 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar los pliegos de reparos ocurridos en el examen de las cuentas de granos y harinas de la capital de Albacete; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Setiembre de 1862.—José Fullós. 4838—3

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. señor Ministro Jefe de la Sección segunda de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. José de la Torre, Administrador de Bienes nacionales que fué de la provincia de Sevilla, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 60 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el examen de las cuentas de gastos ó sean corrientes de metálico referentes á la compra de granos adquiridos por el Gobierno de S. M.; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Setiembre de 1862.—José Fullós. 4837—3

Por providencia del Sr. D. Antonio de la Llera, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, referendada del Escribano D. Miguel del Castillo y Alva, que despacha la vacante de D. Felipe José de Ibañe, se ha señalado el día 26 del corriente mes, á la hora de las doce de su mañana, en la Audiencia de S. S., en el piso bajo de la Territorial, para celebrar junta general de los acreedores reconocidos al concurso de D. Luis Mayo de la Fuente, cuyo paradero se ignora, á fin de que tenga efecto la graduación de créditos.

Lo que se hace saber para que llegue á conocimiento de dichos acreedores y concurren al acto por sí ó por persona autorizada con poder bastante; bajo apercibimiento de pararle caso contrario el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Setiembre de 1862.—Castillo. 4822

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta Plaza, en autos de concurso y cesion de bienes de D. Santiago Llovet y Guerrero, se convoca á los acreedores de este para el reconocimiento y graduación de créditos en junta que tendrá efecto á las doce de la mañana en los estrados de la Audiencia de S. S., plaza de Candelaria, número 3, el día siguiente en que venza el término de 30 dias, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, cuyo mandato se hace notorio por edictos para conocimiento de instrucción de los acreedores ausentes ó ignorados, según dispone el art. 573 de la ley de Enjuiciamiento.

Cádiz 4.º de Setiembre de 1862.—Joaquín Rubio. 4870

D. Valentín Fuentes Lopez, Juez de primera instancia de la villa de Sos y su partido.

Por el presente se llama y emplaza á Orenco Carbas, natural y vecino de Ayerbe, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nuevo dias desde la publicación de este edicto en la Gaceta del Gobierno comparezca en las cárceles de este partido á extinguir la condena de 15 dias de prision que por sustitución y apremio le han sido impuestos en causa por hurto de una anaguriana.

Dado en Sos á 6 de Setiembre de 1862.—Valentín Fuentes Lopez.—Por mandado de S. S., Salvador Blanco. 4824

PARTICULAR NO OFICIAL

EXTERIOR.

En Prusia la comisión encargada de presentar su dictamen acerca del presupuesto continúa realizando importantes economías en el presupuesto militar: sobre todo desecha, de conformidad con el procedimiento adoptado este mismo año, todos los créditos pedidos para la reorganización del ejército.

Segun la Correspondencia Havas, de quien tomamos las noticias que preceden, corren en Berlin los rumores más contradictorios. Dícese que M. Roon está á punto de retirarse; que la duración del servicio disminuirá en dos años, y que el Conde Bernstorff cederá su puesto á M. de Bismark. Otros aseguran que el Gobierno está dispuesto á disolver la Cámara tan pronto como se ponga á la concesión de algun crédito para la reorganización.

Las ideas de unidad son la preocupación constante de los alemanes. En todas partes más allá del Rin se organizan asociaciones, y se celebran reuniones políticas que tienden á aquel fin. Hé aquí los curiosos informes que acerca del particular contiene el *Moniteur* del día 9: «Weimar está llamado á ser el punto de cita escogido para la reunión de los Congresos alemanes de toda clase. En la actualidad el de obreros delibera sobre la cuestión de si la libertad de la industria es un progreso ó un retroceso, sobre las corporaciones, las maestrías &c. Luego se celebrará el quinto Congreso de economía nacional alemana, cuyas sesiones tendrán lugar desde el 8 al 11 del corriente mes. Por último, el *Vorparlament* ó Parlamento preparatorio ha elegido aquella ciudad para celebrar en ella su segunda sesión. A dar crédito á ciertas predicciones, Francfort, con su antigua Dieta germánica, no será muy pronto más que una sombra al lado del sol naciente de Weimar, que ha destronado ya á Coburgo y á su famoso Nationalverein.»

Una correspondencia de Belgrado anuncia que se trata de modificar el Ministerio servio en un sentido opuesto á toda idea de transacción con la Puerta. M. Garaschin conservará su cartera.

Las tropas turcas que se hallan en las fronteras de la Servia están distribuidas del modo siguiente: En Kula (Bulgaria) 2.000 infantes y 4.000 caballos de tropas regulares y 2.000 bachibozouks. En Widin 10.000 hombres, tanto de tropa regular como irregular.

En Nowsele 3.000 soldados. En Vasoievitch, entre el Montenegro y la Servia, 42.000 hombres.

Hay además en Widin dos vapores de guerra, armados cada uno con cuatro cañones.

El telégrafo ha anunciado que la Rusia está dispuesta á verificar una reducción importante en las filas de su ejército. Semillante medida ha producido buen efecto en Alemania, así como la de poner en pie de paz tres cuerpos de ejército, actualmente en pie de guerra. «Esta conducta, dice el *Moniteur*, está

conforme con la política ilustrada y prudente del Emperador Alejandro, que desde el comienzo de su reinado no ha seguido otro móvil en su conducta que la felicidad de sus súbditos. Dando tregua á toda idea de venganza ó de ambición, el Gabinete Imperial se siente bastante poderoso y fuerte para imponer respeto en el exterior al mismo tiempo que en el interior, y consagra todos sus esfuerzos á la prosperidad del comercio y de la industria y á completar la obra de la emancipación.»

Un despacho de Alejandria, dice *La Patrie* del 10, dá cuenta de un nuevo acto de fanatismo musulmán. En la Turquía asiática, en Marach, han sido asesinados 70 armenios con su Obispo. Concócese con el nombre de armenios, no los individuos de una nacionalidad como pudiera suponerse, sino los partidarios de una secta religiosa que, unida al catolicismo romano por el dogma, se separa de él por la disciplina. Los armenios se hallan, pues, en Asia en igual peligro que los demás cristianos.

Esta nueva matanza, exajerada tal vez por el telégrafo, pero que nada ofrece de sorprendente atendido el fanatismo que domina en aquel país, tiene una importancia que no debe ser desconocida. En efecto, Marach parecia ser el único punto de las posesiones turcas en Asia que estuviese al abrigo de toda tentativa, puesto que mientras degollaban los drosos á los maronitas en el Líbano, en tanto que los musulmanes sembraban el terror entre las familias cristianas de Damasco y Alepo, en Marach no habia habido el menor trastorno. Esta ciudad, colocada casi en el centro del camino trazado por el comercio de Alepo á Alejandria, ha adquirido gran importancia en Caramania: está habitada por kurdos, musulmanes y armenios. Los kurdos mantienen numerosos rebaños: los musulmanes cultivan el tabaco y crían abejas; los armenios en corto número tejen el algodón. Aunque separadas aquellas diversas familias por sus ideas religiosas, vivian hasta ahora unidas para oponerse á las exacciones de los Gobernadores del distrito.

INTERIOR.

MADRID.—A las once y cuarto de la mañana de ayer salieron SS. MM. del Real Palacio para emprender su viaje á Andalucía, dirigiéndose á la estación del ferrocarril de Medinilla por la calle de la Almudena, plaza de la Constitución y calle de Atocha. La tropa de la guardia se hallaba formada en el tránsito. Los Sres. Ministros y primeras Autoridades que habian estado ántes en Palacio, esperaban en la estación con otras muchas personas que habian acudido á despedir á SS. MM. En el coche que ocupaba la Real Familia iban la Sra. Marquesa de Matagorda, llevando en sus brazos al Príncipe de Asturias, y una Camarista que llevaba á la Infanta Doña Isabel. S. M. la Ruxa vestia un elegante traje azul y mantilla española. El Rey iba de frac.

Detrás del carruaje de la Real Familia iba otro, ocupado por los Sres. Conde de Balazote, Caballero mayor; Marqués de Alcañices, Mayordomo mayor de los Principes; Duque de Ahumada, Comandante general de Alabarderos, y Duque de Bailén, Mayordomo mayor de Palacio. En el coche siguiente iban los Ayudantes de S. M. el Rey y el Conde de S. M., y en el tercero y último el primer Médico de Cámara, Sr. Marqués de San Gregorio, una azafata, un Gentil-hombre y un Mayordomo de semana. Carraba la comitiva una mitad de caballería. Delante del coche Real iban de baidores cuatro Oficiales de E. M.; al estribo el Capitán general de Madrid, y detrás un escudero de coraceros, cerrando la comitiva una mitad de caballería.

En la estación fué recibida S. M. por el Consejo de administración de la empresa, por los Sres. Ministros, el Gobernador civil, los Directores de todas las armas y una multitud de altos funcionarios. S. M. saludó á todos con su natural amabilidad, y habló particularmente con los Generales O'Donnell y Prim.

Al subir al tren Real, mandó subir también al General O'Donnell y á los Sres. Calderon Collantes y Vega de Aranjuez, los cuales, igualmente que el Conde de S. M., son las únicas personas que iban en el mismo wagon que ocupaban las Reales Personas.

Con motivo de las solemnes funciones que deben celebrarse á Nuestra Señora mañana domingo, habrá hoy al anochecer gran Salve con orquesta en la iglesia de Escuelas Pias de San Fernando, en la de Montserrat, en la de San Millán y en la de San Luis.

BARCELONA 10 de Setiembre.—El número de pasajeros que ha circulado por la vía de Martorell durante los dos últimos dias festivos ha sido extraordinario, contribuyendo grandemente á ello la rebaja de precios establecida por la empresa para la romería de Monserrat. Segun hemos averiguado, ascendieron aquellos á 43.420, rindiendo á la empresa un producto de duros 2.248. El ferrocarril del Este arrastraba también en el tren último de anteaer yunco 38 coches.

Dice el *Diario de Reus*: «Hemos oido asegurar que durante la presente semana se levantará entre los dos cuerpos de edificio que componen la estación del ferrocarril de Montblanch un hermoso obelisco sosteniendo una estatueta que simbolizará el acto de premiar á los labradores jornaleros que más se distinguen en las prácticas rurales. Ya saben nuestros lectores que estas prácticas tendrán lugar en los campos contiguos á la estación.»

GRANADA 11 de Setiembre.—Hemos oido decir que SS. MM. y AA. se dirigirán á su legada directamente á la catedral, á cuyas puertas se hallarán el Excmo. 6 Ilmo. se-

ñor Arzobispo y cabildo, recibiendo los con palio: después de dar el primero el agua bendita, subirán al altar mayor, ocupando los Reyes el lado derecho del mismo y el Arzobispo el izquierdo; se darán gracias; se entonará un solemne *Te Deum*, retirándose luego á su alojamiento.

La poetisa Sra. Arreaz de Lledó ha compuesto la letra de un himno que será cantado por los niños del hospicio el día en que S. M. visite aquel establecimiento. Ayer tuvo efecto la salida de la comision de señores Magistrados de la Real Audiencia, que van á saludar á nuestra Soberana en los límites del territorio que la primera comprende. (Mensajero.)

MURCIA 9 de Setiembre.—Parece que nuestra Diputación provincial, en sesion celebrada ayer, acordó invertir un millón de reales, cuyo reparto se dice será el siguiente: 41.000 duros que se enviarán al Ayuntamiento de Cartagena; 15.000 que se darán al de esta capital; 9.000 que se repartirán en 36 doles de á 5.000 rs. cada uno para otras tantas jóvenes pobres que lo merezcan, distribuyéndose estas entre todos los partidos judiciales de la provincia á razón de cuatro por cada uno. El acto de la entrega se espera que S. M. se digno honrarlo con su presidencia. El resto hasta el millón se reserva para lo demás que se proyecte hacia.

Se dice que en el muelle de Cartagena, como limite de la provincia, por aquel punto, y donde serán recibidas SS. MM. y AA. RR. por las Autoridades y representantes de la provincia se construirá un lujoso arco triunfal con una inscripción que diga: «La provincia de Murcia á su Reina.» (Diario.)

ANUNCIOS

ADMINISTRACION GENERAL DE LA REAL CASA y Patrimonio.—Se arrienda en pública subasta el derecho de 6 por 100 que corresponde al Real Patrimonio del fruto de uva criada el presente año en el suelo regable de la Real hacienda de Tajo. El remate por pujas á la llana tendrá lugar simultáneamente en la Administración general de la Real Casa y en la del Real hereditario de Aranjuez el día 17 del actual á la una de la tarde. En ambos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones. —3

SE HACE SABER AL PÚBLICO, QUE HABIÉNDOSE disuelto la sociedad titulada *Echazarreta, Arístiz y compañía*, ha acordado la misma la venta de la fabrica de papel continuo de su pertenencia con todos sus pertenecidos y agregados, sita en el lugar de Iruya, cerca de la villa de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, la cual se verificará en pública licitación, bajo la presidencia del señor Juez de primera instancia del partido y en la sala de su Juzgado á las once horas del día 20 de Octubre próximo venidero. Las condiciones de esta venta se hallarán de manifiesto en casa del suscritor en esta misma villa. Tolosa 4 de Setiembre de 1862.—El socio Gerente, J. Gregorio de Echazarreta. 4823—37

EL DIA 16 DEL CORRIENTE MES DE SETIEMBRE, y hora de la una de su tarde, se vende en pública licitación el fruto de bellota pendiente de la dehesa de Cijara, de la Administración de Herrera del Duque, provincia de Badajoz, de la pertenencia del Excmo. Sr. Duque de Osuna y del Infantado. La subasta será doble y simultánea en las oficinas centrales de S. E. en esta corte, calle de D. Pedro, número 10, y en la casa—Administración de dicha villa de Herrera del Duque, y se adjudicará al mejor postor en cualquiera de ambos puntos, conforme al pliego de condiciones que estará de manifiesto en las referidas dependencias. Madrid 10 de Setiembre de 1862.—De orden de S. E., José María Diaz de Cevallos. 4841—1

EL DIA 22 DEL CORRIENTE, Y HORA DE LAS DOCE de la mañana, se remata en pública licitación el aprovechamiento de los postes de invierno y el de la bellota de la dehesa titulada Boral, que fué de los propios de Alcañices, provincia de Cáceres, y hoy es de la propiedad del señor D. Manuel Félix Perez. La subasta será doble y simultánea en pujas á la llana, y tendrá lugar en Cáceres, casa del Sr. D. Francisco F. Cilla, y en Madrid en el día del duque, calle de la Magdalena, núm. 17, segundo, derecha; y se adjudicará al mejor postor en cualquiera de ambos puntos con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto. Madrid 9 de Setiembre de 1862. 4868—2

EL DIA 28 DEL PRESENTE MES DE SETIEMBRE, DE una á dos de su tarde, se rematará en pública subasta el fruto de bellota pendiente en la administración de Belalcázar, de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Osuna y del Infantado. La subasta será doble y simultánea en las oficinas centrales de S. E. en esta corte, calle de Don Pedro, número 10, y en la casa—administración de Belalcázar, conforme al pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambas dependencias. Madrid 11 de Setiembre de 1862.—De orden de S. E., José María Diaz de Cevallos. 4869—2

SE HA PUBLICADO LA ENTREGA 10 DEL DICCIONARIO de la legislación y del enjuiciamiento criminales modernos, correspondientes á los Tribunales ordinarios, de D. Nicolás Mal Jordana, Abogado de esta corte, recomendado de Real orden. Comprende, entre otros, los artículos Coacción física ó moral; Comisarios de policía, de vigilancia ó seguridad pública; Inspectores; competencia de jurisdicción, contiendas, conflictos, comprobación del delito y del cuerpo del delito; Concencia jurídica; Condenación, condenados, condenas, confinados, padidos, presarios, rematados, sentenciados; Conformidad ó no del reo y del acusado, del Tribunal. Además el convenio con Francia de 1850; la Real orden de 10 de Mayo de 1851 sobre vacaciones, y parte del Real decreto de 20 de Junio de 1852 sobre jurisdicción de Hacienda.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 12 de Setiembre de 1862. Fondos franceses. 3 por 100..... 69.40. 4 1/4 por 100..... 96.20. Españoles..... 3 por 100 interior.... 48 1/2. Consolidados..... 93 5/8 á 3/4. Amberes 6 de Setiembre.—Interior, 47-65.—Diferida, 43-75. Amsterdam 6 de Setiembre.—Interior, 48 1/4.—Diferida, 44 1/4. Francfort 6 de Setiembre.—Interior, 48 1/4.—Diferida, 44.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO (lírico-dramático).—A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Las dos coronas, zarzuela en tres actos.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—El loco de la guardia.—En las astas del toro.—El caballo blanco.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio de la señorita Matilde y su hermano Antonio.—A más de los aplaudidos ejercicios que efectuarán los diferentes artistas que tomarán parte, ejecutarán tambien los beneficiados, por primera vez, variados trabajos, tanto grotescos como ecuestres, concluyendo con *Los dos puntos fijos*, por John Henry Cooke.—Véanse los programas para los demás pormenores.

NOTA. En breve tendrá lugar el debut del artista ecuestre Sr. John Wilson.

IMPRENTA NACIONAL.

SANTO DEL DIA.

San Felipe y compañeros mártires.

Cuarenta Horas en el Colegio de Escuelas Pias de San Antonio Abad.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 12 de Setiembre de 1862.

Table with columns: HORAS, Barómetro reducido al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Observaciones meteorológicas del día 12 de Setiembre á las ocho de la mañana. (Las verificadas en España, á excepción de las de Madrid y San Fernando, están hechas en las estaciones establecidas por la Junta de Estadística general del Reino.)

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido al nivel del mar, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 8 de Setiembre de 1862 á las siete de la mañana.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table with columns: ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY, Cantidad, Descripción.

Jamon, de 410 á 416 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra. Aceite, de 68 á 70 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra. Vino de 36 á 46 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo. Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos. Garbanzos, de 34 á 44 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra. Judias, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra. Arroz, de 30 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra. Lentejas de 16 á 20 rs. arroba, y de 8 á 10 cuartos libra. Carbon, de 7 á 8 rs. arroba. Jabon, de 60 á 62 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra. Patatas, de 4 1/2 á 5 1/2 rs. arroba, y de 2 á 2 1/2 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada nueva, de 25 á 28 rs. fanega. Algarroba, á 41 rs. fanega. Trigo vendido, 1.159 fanegas. Quedan por vender, 422. Precio máximo, 57 1/2. Idem mínimo, 48. Idem medio, 51,92.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 12 de Setiembre de 1862.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

Bolsa de Madrid.

Cotización del 12 de Setiembre de 1862 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 50-10 y 15 c.; á plazo, 50-05 fin cor. en fir.; 50-10 fin cor. ó á vol.; 50-20 pri. 20 c. fin cor. vol.; 50-30 fin cor. en fir. Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 45. Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 16 d. Idem del personal, id., 49-80 d. Acciones de carreteras, emisión de 1.º de Abril de 1850, de 4.000 rs., ó por 100 anual, id., 97. Idem de 2.000 rs., id., 97 d. Idem de 1.º de Junio de 1854, de 2.000 rs., id., 96-10 d. Idem de 3.º de Agosto de 1852, de 2.000 rs., idem, 95 d. Idem de 1.º de Julio